



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

**TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA**

Santiago, veinticuatro de abril de dos mil veinticinco.

Vistos.

Que los antecedentes no logran desvirtuar lo resuelto por la Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso, se confirma la sentencia de primera instancia, que resolvió sancionar al señor Hans Astudillo con la suspensión de toda actividad deportiva por 12 meses según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo segundo letra f) del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor Norambuena, señor Del Rio, señor González y señor Undurraga.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

**Rol 104-2024.-**

Julio C. Del Rio Paredes  
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente